



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Convocatoria

Collaborative Doctoral Partnership/CDP (2020)¹

Plazo cierre recepción candidaturas: 3 de mayo 2020 (23:59 CET)

El Joint Research Centre (JRC) – igualmente denominado Centro Común de Investigación es la Agencia europea para la innovación adscrita a la Comisión Europea- publicó el pasado 3 de febrero una convocatoria con objeto de impulsar un programa de colaboración con el JRC, en formato de doctorado, dirigido a Instituciones de Educación Superior (IES / universidades). El plazo de recepción de candidaturas finaliza el 3 de mayo. Info: <https://ec.europa.eu/jrc/en/working-with-us/collaborative-doctoral-partnerships/call-universities>

El Centro Común de Investigación (*JRC, Joint Research Centre*) es el único servicio de la Comisión Europea encargado directamente de la investigación. Este centro juega un papel clave en materia de investigación y de innovación en la UE y colabora con su apoyo tanto científico, conocimiento y especialización como económico a la consecución de las prioridades de Europa 2020 relacionadas con la competitividad, la sostenibilidad y los grandes retos sociales.

Con el fin de mejorar el vínculo entre ciencia y política pública, el JRC ofrece este programa a instituciones de educación superior (IES / universidades) para que estas puedan beneficiarse de una colaboración estratégica con el JRC.

El programa permite a las instituciones obtener una mejor comprensión de las necesidades de investigación a lo largo del ciclo de Programas europeos. Al mismo tiempo, la iniciativa proporciona al JRC aportaciones innovadoras de investigación e intercambio de información con instituciones líderes. Además, el propósito del CDP es formar y especializar a una nueva generación de estudiantes de doctorado en ciencia y tecnología.

Condiciones del CDP:

La colaboración científica entre el JRC y la IES / universidad tendrá su resultado en una investigación, basada en nuevas propuestas y nuevas técnicas resultantes de proyectos de doctorado de interés común.

¹ <https://ec.europa.eu/jrc/en/working-with-us/collaborative-doctoral-partnerships/call-universities>

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

El CDP no implica el intercambio de dinero entre el JRC y el HEI / universidad. Cada institución cubre el coste del candidato de doctorado de acuerdo con su estancia en la institución respectiva. Durante su estancia en las instalaciones del JRC, el JRC cubrirá los costes, incluido el salario, la formación necesaria y los costes de viaje relacionados con el doctorado colaborativo (consultar el contrato y las condiciones de trabajo enmarcadas dentro de las denominadas categoría 20).²

La labor del candidato de doctorado en el JRC se cubrirá con un solo contrato de categoría 20, por un periodo mínimo 1 a un máximo de 2 años. Cada proyecto de doctorado estará sujeto a un plan de trabajo individual preparado y acordado conjuntamente entre el JRC y la IES / universidad.

Criterios de Elegibilidad:

- Las Instituciones Estudios Superiores (en adelante IES) / universidades deben estar localizadas en un Estado miembro de la UE o un país asociado al Programa de Investigación de la UE Horizonte 2020,
- Las IES / universidades deben tener derecho a otorgar títulos doctorales directamente y tener autonomía administrativa, incluida la firma de acuerdos con socios externos,
- Las IES / universidades deben cumplir con los criterios de elegibilidad en la fecha de cierre de la convocatoria (3 de mayo 2020) y durante la duración del acuerdo de colaboración con el CCI (al menos 5 años desde el momento de la firma),
- Las instituciones (tales como laboratorios científicos u otros organismos científicos) que tienen acuerdos con una IES / universidad: Si en virtud de estos acuerdos la IES / universidad cumple con el segundo criterio de elegibilidad y emite títulos de doctorado a los estudiantes de doctorado de las instituciones científicas, también pueden presentar solicitudes. En tal caso, estas instituciones y la IES / universidad deberán satisfacer el primer criterio de elegibilidad.

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

En caso de que la solicitud haya tenido respuesta positiva, el JRC firmará el acuerdo de colaboración de CDP con la institución de la que forma parte el doctorado.

En base a los requisitos de elegibilidad indicadas en la convocatoria, todas las solicitudes serán analizadas. Los solicitantes no elegibles serán informados tras el cierre de la convocatoria.

Cómo aplicar:

- Las IES / universidades deberán completar el formulario de solicitud (EU Survey)³,
- La solicitud debe presentarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria (3 de mayo 2020),
- Una IES / universidad pueden optar a uno o más campos temáticos aplicados a varias propuestas,
- Para cada campo temático y propuesta, se presentará una solicitud por separado a través del formulario de solicitud (EU Survey),
- En el formulario de solicitud, la IES / universidad deben confirmar que emitirán el diploma de doctorado.

En caso de dudas sobre el esquema o problemas con la “EU Survey”, los solicitantes pueden contactar al JRC en jrc-cdp@ec.europa.eu.

Procedimiento de evaluación:

Las propuestas incompletas que no cumplan los requisitos del EU Survey se considerarán no elegibles y no serán consideradas para evaluación.

Las propuestas elegibles restantes se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Reputación de investigación,
- Perfil de investigación,
- Programa de doctorado,
- Colaboraciones europeas / internacionales del Departamento / Instituto

Todos los solicitantes serán informados sobre el resultado de la evaluación.

Campos temáticos a los que aplicar:

³ https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/Call_CDP_2020

**LEHENDAKARITZA**














Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Las universidades pueden aplicar a varios de los “campos temáticos”. Por cada “campo Temático” y propuesta, se debe enviar una solicitud separada a través del EU Survey.

Los campos temáticos que se pueden solicitar son los siguientes:

1.  Digital Governance (PDF)
2.  Smart, connected and clean mobility (PDF)
3.  EU Energy Transition (PDF)
4.  Development of methods to monitor progresses, design transformations and identify solutions to achieve SDGs (PDF)
5.  Secure and sustainable supply of raw materials for strategic value chains (PDF)
6.  Artificial intelligence for earth observation (PDF)
7.  Graphic causal models for hybrid threats (PDF)
8.  Resilience of built infrastructure to natural and man-made hazards (PDF)
9.  Health promotion and prevention of non-communicable diseases (NCDs) (PDF)
10.  Non-power nuclear and radiological technologies to achieve the SDGs 2030 Agenda (PDF)
11. Synergies of qualitative and quantitative methods for anticipation activities (PDF)
12.  Behavioural insights applied to policy-making (PDF)
13.  Robustness in complex data analysis and  statistical modelling (PDF)